

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45739 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede el Vigo, por el presente, hago saber:

Anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000510/2014, referente al deudor Bartexgal, S.L., con CIF número B-36.764.181, por auto de fecha 16 de septiembre de 2016 se ha acordado lo siguiente:

2.- Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

3.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

4.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

5.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 16 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160067433-1